

FECHA: **MADRID, 27 de diciembre de 2022**

UNIDAD DE ORIGEN:

ÁREA DE CENTROS PRIVADOS Y CONCERTADOS

ASUNTO:

ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS

DESTINATARIO:

**SR. TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO
"COLEGIO ARENALES CARABANCHEL"****CÓDIGO DEL CENTRO: 28073151**

Nuestra Ref.: ARR/ISB/AHC

Examinada la solicitud de autorización de cantidades a percibir como contraprestación por **Actividades Escolares Complementarias** presentada por ese centro privado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, en el R.D. 1694/1995, de 20 de octubre, por el que se regulan las Actividades Escolares Complementarias, las Actividades Extraescolares y los Servicios Complementarios de los centros concertados, en lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan Instrucciones sobre Actividades Complementarias, Extraescolares y Servicios Escolares Complementarios, de aplicación en los centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, de 27 de julio de 2021 y en la Resolución de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan Instrucciones sobre autorización de precios por Actividades Complementarias y asignación de cuotas por Servicios Escolares y Actividades Extraescolares en los centros privados concertados a partir del curso 2022-2023, de 24 de junio de 2022, esta Dirección de Área Territorial **ha resuelto autorizar** la percepción de las cantidades que figuran en el anexo de la presente resolución por las Actividades Escolares Complementarias que en dicho Anexo se indican, para el **curso 2022/2023**.

Se recuerda que las Actividades y Servicios tienen que atenerse a lo preceptuado en el Art. 6 del R.D. 1694/95, de 20 de octubre, que dice:

1.- La **participación** de los alumnos en los servicios y actividades a que se refiere este Real Decreto será **voluntaria** y, por tanto, no implicará discriminación alguna para aquellos alumnos que no deseen participar en las mismas.

2.- Al inicio de cada curso escolar **deberá facilitarse a los padres** de alumnos **información detallada** sobre las Actividades Escolares Complementarias, Extraescolares y Servicios Complementarios que ofrezcan los centros, en la que se hará constar expresamente el **carácter voluntario y no lucrativo** de los mismos, así como las percepciones aprobadas correspondientes a las Actividades Extraescolares y Servicios Complementarios.

Asimismo se comunica que **esta Resolución deberá ser publicada en el tablón de anuncios del centro**.



ANEXO

ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS

CENTRO: "COLEGIO ARENALES CARABANCHEL"

DOMICILIO: AVENIDA DE LOS POBLADOS, 151

ETAPAS: EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

CURSO: 2022-2023

PRECIO QUE SE AUTORIZA DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>PRECIO EN EUROS</u>
Taller de los sueños: Higiene, Relajación y Descanso (EI)	80 €/alumno/mes
Taller de Creatividad en inglés (EI)	80 €/alumno/mes
Taller de Dramatización en inglés (EI)	80 €/alumno/mes
Taller de Expresión Corporal en inglés (EI)	70 €/alumno/mes
Taller de Estudio, Lectura y Teatro (EP)	50 €/alumno/mes
English - Preparación de certificaciones (EP)	55 €/alumno/mes
English – Conversación (EP)	45 €/alumno/mes
Taller de Idiomas – preparación de certificaciones (ESO)	75 €/alumno/mes
Taller de Idiomas – Conversación (ESO)	65 €/alumno/mes

Las actividades escolares complementarias en las que no participen la totalidad de los alumnos del curso o grupo no podrán suponer la impartición de nuevos contenidos curriculares programados para la respectiva aula, por lo que no podrán ser evaluables.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de diciembre de 2022

LA DIRECTORA DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL,

Firmado digitalmente por: BÁEZ OTERMÍN M.CORAL
Fecha: 2022.12.28 08:25

Fdo.: Coral Báez Otermín

